## JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinte de abril dos mil veintidós

Radicado No.

05001 40 03 018 2021 01244 00

Decisión

Tiene por notificado a demandado.

Se incorpora al expediente las evidencias las constancias emitidas por la empresa de mensajería, por lo tanto, se tiene entregada la notificación por aviso, razón por la cual el demandado Johnnatan Lezcano Echavarría, se encuentra **notificado el 23 de marzo de 2022**. A la espera de vencimiento de términos para continuar con la etapa procesal pertinente.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÌN, ANTIOQUIA NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO No. fijado a las 8 a.m.

Medellín, \_21\_ abril 2022

Notifiquese y Cúmplase

Juliana Barco González

apro6.

SZ

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

## Código de verificación: 5590d4adbf1d34af79ee9d5fb5a623756a35e92d7b1334703eec348313e70f7e

Documento generado en 20/04/2022 02:51:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica